



**COMERCIO, FINANZAS Y
FISCALIDAD EN CASTILLA
(siglos XV-XVI)**

Hilario Casado Alonso
(*Coordinador*)

**COMERCIO, FINANZAS Y FISCALIDAD
EN CASTILLA
(SIGLOS XV Y XVI)**

**HILARIO CASADO ALONSO
(Coordinador)**

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación
por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid

Imagen de cubierta: Jan Massys, *El recaudador de impuestos* (Museo de Dresden).

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-9148-968-9
Depósito Legal: M-41445-2018

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
e-mail: besingsg@gmail.com

A Juan Antonio Bonachía Hernando

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	13
LAS HACIENDAS CONCEJILES URBANAS AL NORTE DE LA CORONA DE CASTILLA A FINES DE LA EDAD MEDIA	17
<i>Ernesto García Fernández</i>	
FISCALIDAD DIRECTA EN UNA VILLA COMERCIAL: SAN SEBASTIÁN Y SU JURISDICCIÓN A INICIOS DEL SIGLO XVI.....	33
<i>Iago Irijoa Cortés</i>	
CONTABILIDAD Y EDILICIA EN LOS LIBROS DE CARGO Y DATA DEL MAYORDOMO JUAN DE BENAVENTE	65
<i>María Álvarez Fernández</i>	
LOS JUDÍOS DE CASTILLA EN EL ARRENDAMIENTO DE RENTAS CONCEJILES: EL EJEMPLO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA) EN EL SIGLO XV.....	89
<i>Enrique Cantera Montenegro</i>	
ALCABALAS Y GASTO PÚBLICO EN LOS DISTRITOS FISCALES RIOJANOS A FINES DE LA EDAD MEDIA: LA DISTRIBUCIÓN DE LOS JUROS SITUADOS (1480-1504)	107
<i>Fco. Javier Goicolea Julián</i>	

- CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA. LA EMISIÓN DE LOS PRIMEROS JUROS AL QUITAR EN EL REINO DE GALICIA (1480-1530) 127
Amparo Rubio Martínez
- GUERRA Y GASTO PÚBLICO. LAS CUENTAS DEL PAGADOR LAS ARMADAS DIEGO DE CAZALLA (1509-1515) 147
Ángel Galán Sánchez
- COMERCIO Y FINANZAS CASTELLANAS EN LOS PAÍSES BAJOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI: EL EJEMPLO DE LA COMPAÑÍA CASTRO - MÚJICA..... 165
Hilario Casado Alonso
- ¿SOBRE LA FRAGILIDAD DEL CAPITAL?: CAMBIOS Y QUIEBRAS EN CASTILLA (ca.1471-1547) 199
David Carvajal de la Vega
- PLEITOS DEL ARCHIVO DE HERNANDO DAZA MEDINA, MERCADER DE MEDIADOS DEL SIGLO XVI..... 217
Mauricio Herrero Jiménez
- EL PLEITO ENTRE GASPAR DUCCI, REINALDO STROZZI Y UNOS ARMADORES DE CASTRO URDIALES POR EL PASTEL APRESADO A LA COMPAÑÍA DE JUAN BAUTISTA Y LORENZO GUITCCIARDINI EN AGUAS FRANCESAS (1543-1552) 241
Irene Ruiz Albi
- LOS «ROLLOS TESTIFICALES» DE MERCADERES INGLESES EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID 267
Francisco J. Molina de la Torre
- EL COMERCIO DEL LIBRO ENTRE MEDINA DEL CAMPO Y LYON: UN PLEITO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID 285
Sofía Pizarro Riñón

- MEMORIA DEL PATRIMONIO Y DE SU ADMINISTRACIÓN EN EL TUMBO B DE LAS HUELGAS REALES DE VALLADOLID.. 305
María Herranz Pinacho
- MUJERES Y DESIGUALDAD EN LA CASTILLA DEL SIGLO XV 323
M^a Isabel del Val Valdivieso

MEMORIA DEL PATRIMONIO Y DE SU ADMINISTRACIÓN EN EL TUMBO B DE LAS HUELGAS REALES DE VALLADOLID¹

MARÍA HERRANZ PINACHO

Universidad de Valladolid

La reina María de Molina demostró a lo largo de su vida una preferencia por establecer su residencia en la villa de Valladolid. Aquí encontró la calma y los apoyos necesarios en su complicada situación de reina y, después, regente durante la minoría de edad de su hijo Fernando IV y su nieto Alfonso XI. En Valladolid quiso dejar un testimonio permanente de su paso por este mundo, una fundación monástica perseguida durante buena parte de su vida, pues hay evidencias de su intención de fundar un monasterio femenino en Valladolid al menos desde 1306². Sin embargo, fue al final de sus días cuando pudo materializarlo, aunque no sin dificultades, fundando hacia 1320 el monasterio cisterciense de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid. Conocemos este hito, pero resulta más complicado conocer la comunidad antecedente sobre la cual se asentaría casi con total seguridad³.

La reina cedió sus palacios de la Magdalena, situados en un complejo fortificado que formaba parte de la segunda cerca con que contó la villa, concebidos en origen con la intención de desplazar el centro de poder real dentro de

¹ Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación *Poder, sociedad y fiscalidad al norte de la Corona de Castilla en el tránsito del Medievo a la Modernidad* (ref. HAR2014-52469-C3-3-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Y está integrado en la red temática Arca Común (<http://arcacomunis.uma.es>).

² Clemente V otorgó este año una *litterae gratiosae* autorizándole a edificar y dotar un monasterio femenino en Valladolid perteneciente a la Orden de San Agustín y dependiente del provincial en Hispania de la Orden de Predicadores. Archivo Secreto Vaticano [ASV], Reg. Vat. 52, f. 88, ep. núm. 448. Citado en DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Clemente V referentes a España (1305-1314)*, León, Universidad de León, 2014, pp. 99-100, doc. n.º 45.

³ Existen referencias documentales a un monasterio de las Huelgas en Valladolid anterior a la fundación de María de Molina, cuya memoria se pierde con el tiempo.

esta localidad⁴. A pesar de ello, el momento fundacional y los años inmediatamente posteriores fueron complicados para la comunidad. María de Molina murió al año siguiente de realizar la fundación, pero es de ella, de algunos de sus colaboradores y de su nieto Alfonso XI de quien recibió las principales donaciones y privilegios que engrosarán el patrimonio monástico y proporcionarán las rentas de las que vivir. El palacio transformado en complejo monástico fue prácticamente destruido por un incendio en 1328, en el contexto de un asalto a la villa por Alfonso XI⁵. Esto supuso un freno en el aspecto material para la comunidad, aunque quizá esta destrucción motivó la profusión de privilegios concedidos por Alfonso XI, a modo de compensación.

Hasta el siglo XVI la comunidad no podrá reconstruir totalmente tanto las dependencias monásticas como la iglesia y de esta época data lo que podemos ver hoy en día. La decimosexta centuria constituye un periodo de esplendor para las Huelgas, coincidiendo con una coyuntura favorable de la villa de Valladolid⁶. Se observa claramente en la cantidad de escrituras de este momento conservadas en el archivo monástico, que son incluidas en sus códices diplomáticos, como veremos más adelante.

Llegados a este punto, debemos detenernos en qué fuentes están a nuestra disposición para estudiar la conformación del patrimonio monástico y su administración. La principal será el propio archivo del monasterio, que se conserva en la misma ubicación en la actualidad. Este archivo cuenta con una rica colección de pergaminos, más de 200, junto con gran cantidad de carpetas que alojan legajos en papel pertenecientes a época moderna y numerosos códices. Es de destacar que no contamos con códices administrativos ni instrumentos de archivo anteriores a principios del siglo XVII, por lo que nos encontramos con un vacío para los siglos XIV a XVI en lo que respecta a las actividades de gestión realizadas por los administradores del cenobio y la documentación de ella derivada. Por otro lado, una pequeña parte de la documentación del monasterio se conserva por diferentes avatares en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid y en el Archivo Histórico Nacional⁷.

De los códices conservados en el monasterio destinados a las labores de administración, uno de ellos es el Memorial Cobrador de 1648 que ha sido estudiado por Francisco J. Molina de la Torre⁸. En él localizamos la única

⁴ Véase GUTIÉRREZ BAÑOS, F., «Los palacios de la Magdalena. Contribución al estudio de las residencias reales de Valladolid», *Valladolid, historia de una ciudad: congreso internacional*, vol. 1, *La ciudad y el arte, Valladolid villa (época medieval)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1999, pp. 71-84.

⁵ CATALÁN, D., *Gran Crónica de Alfonso XI*, I, Madrid, Gredos, 1976, p. 445.

⁶ BENNASSAR, B., *Valladolid en el Siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, Fundación Municipal de Cultura, 1983, p. 20.

⁷ Por supuesto, podemos encontrar documentación relativa a las Huelgas en otros archivos, como el Archivo Municipal de Valladolid [AMV], Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCHV], Archivo General de Simancas [AGS], Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], Archivo General de Indias [ACI] o incluso en el ASV. Serán documentos emitidos por otras instituciones cuyo destinatario es el monasterio u otra documentación en la que se ve involucrado de forma indirecta.

⁸ MOLINA DE LA TORRE, F. J., «La administración de las casas del monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid en el Memorial y cobrador de rentas de 1648», MUNITA LAINAZ, J. A., LEMA

referencia conocida hasta el momento sobre el volumen de ingresos y la tipología de las propiedades de las Huelgas. El profesor Molina determinó en 232 el número de propiedades urbanas del monasterio y las rentas que recibía por ellas, 250.000 maravedís al año. Además, también ingresaba 354.000 maravedís de juros, 158.278 maravedís de censos perpetuos, al quitar y otros derechos, y 102.000 maravedís de censos «contra señores de título». La suma de todo ello no llega al millón de maravedís (864.278 maravedís) y nos permite hacer una pequeña comparativa con el nivel de gasto que les posibilitaba⁹. En 1622 se encargó la construcción de un nuevo claustro al maestro Francisco de Praves y en el contrato el monasterio se comprometía a pagarle 9.000 ducados por la realización de la obra¹⁰, esto son 3.375.000 maravedís. Por tanto, a pesar del gran volumen de deudas no cobradas que iba acumulando el monasterio, podían afrontar importantes desembolsos.

Los memoriales cobradores tienen la capacidad de ofrecer una imagen del estado de los ingresos del monasterio en un momento muy concreto. Pero además de estos (se conservan para los años 1649, 1655, 1704-1712 y 1721), el monasterio de las Huelgas conserva un Libro de Estado (1615), libros de cuentas y gastos (1610-1612, 1626-1649, 1667-1724, 1727-1824, 1810-1813, 1853-1883), libro de ingresos de granos (1779), libro de gastos de oficios y salarios (1621-1628, 1710-1729, 1729-1737), libro de gastos de labranza (1679-1704), libro de bodega (1710-1785), libros de panera (1688-1744, 1744-1827) y memorias y capellanías fundadas (1737). De manera diferenciada debemos considerar aquellos códices elaborados con la finalidad de facilitar el control y el acceso a las escrituras del archivo, es decir, a los títulos de propiedad y aquellos garantes de sus derechos y privilegios. En este grupo contamos con un Inventario de 1666, un libro de sacas de los papeles del archivo y cuatro códices diplomáticos (1596, 1721 y dos de 1779).

Se constata fácilmente, por tanto, el interés vivido dentro del monasterio por llevar a cabo un control eficaz de sus propiedades y de la administración de las mismas, lo cual se encuentra íntimamente unido con una buena organización del archivo que permita el acceso rápido a los títulos para controlar los ingresos o para reclamar su cobro. Dentro de las Huelgas, aquellos encargados de la administración dejaron constancia de la necesidad y el interés que para ellos tenían los libros de administración:

Conviene que todos los libros viejos y nuevos que tocan a este monasterio se guarden, porque por experiencia consta que ynportan para la seguridad, guarda y administración de la hazienda en lo espiritual y temporal deste monesterio. Y siempre ayudan¹¹.

PUEYO, J. Á. (coords.), *La escritura de la memoria: libros para la administración. IX Jornadas de la SECTH (Vitoria-Gasteiz, 23 y 24 de junio de 2011)*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 317-329.

⁹ *Ibidem*, p. 324.

¹⁰ GARCÍA CHICO, E., «El monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1960, tomo 68, n.º 2, pp. 761-781, especialmente p. 776.

¹¹ Archivo del Monasterio de las Huelgas de Valladolid [AMHV], Tumbo A, f. 254v. La cursiva del texto es mía.

En este sentido, no existen muchos ejemplos de estudios sobre códices diplomáticos de época moderna analizando su función como libros de administración. Tradicionalmente los cartularios se han estudiado poniendo el foco de atención en los documentos que transmitían insertos. De hecho, el periodo mejor conocido es aquel que coincide con la época de auge de los cartularios, los siglos XII y XIII. Esto hace que la realidad que se nos transmite sea muy diferente de la que se viviría dentro de los muros de las Huelgas a mediados del siglo XVIII, cuando se elaboraron tres códices en un margen de 50 años. Podemos considerar como un periodo por estudiar aquel que va desde el siglo XV hasta la desamortización en este aspecto. Lo que planteo es estudiar estos códices como el resultado de una herencia y evolución anterior como respuesta a unas nuevas necesidades. Y estas nuevas necesidades tienen mucho que ver con los cambios y la progresiva complejidad que va alcanzando la administración y la documentación generada ante estas nuevas realidades. Esto tiene un reflejo claro tanto en la diplomática, con la aparición de tipos nuevos, como en la archivística. El influjo de las ideas ilustradas en el siglo XVIII en este ámbito será un aspecto que también habría que tener en cuenta, pero que aquí no consideramos por la cronología del Tumbo objeto de estudio.

1. LOS CÓDIGES DIPLOMÁTICOS

El término código diplomático constituye el término técnico diplomático para designar cualquier libro manuscrito que contiene copias de documentos, es decir, engloba a cartularios, tumbos y becerros, aunque no está recogido propiamente en el *Vocabulaire international de la diplomatie*. Cartularios, tumbos y becerros son términos que aparecen en códices en multitud de ocasiones a lo largo de la geografía peninsular, representando conceptos diferentes entre sí, relacionados en primer lugar con la datación de su puesta por escrito y su región de procedencia. Sin embargo, entre estos términos se produjo una confusión semántica¹².

Tradicionalmente se ha usado de forma genérica para referirse a estos manuscritos la palabra cartulario, siguiendo la definición canónica de la *Commission Internationale de Diplomatie*:

Un cartulaire est un recueil de copies de ses propres documents, établi par une personne physique ou morale, qui, dans un volume ou plus rarement dans un rouleau, transcrit ou fait transcrire intégralement ou parfois en extraits, des titres relatifs à ses droits et des documents concernant son histoire ou son administration, pour en assurer la conservation et en faciliter la consultation.

Un tel recueil, étant établi par l'intéressé lui-même, ne présente pas nécessairement une présomption de sincérité pour les actes qui y sont transcrits, et pas davantage de valeur authen-

¹² Esta afirmación puede hacerse extensible a otros como cabreo, *liber*, *registrum*... que tuvieron un uso mucho más concreto, de ahí que no se viesen tan afectados por el desconocimiento de su significado.

*tique, à moins que, après collation, des marques extérieures d'authenticité n'y soient portées par une autorité habilitée à les leur conférer*¹³.

Ambrosio de Morales no mencionaba la voz cartulario, pero sí tumbo y becerro, cuya diferencia justificaba en una cuestión geográfica: «Tumbos llaman en Asturias, Galicia y Portugal, a sus libros semejantes, que en Castilla llamamos Becerros»¹⁴. Para la *Commission Internationale de Diplomatie* un tumbo «dans les royaumes hispaniques du Nord-Ouest de la péninsule, est un cartulaire de grande dimension, qui peut présenter aussi certains des caractères des terriers ou des inventaires de biens et de droits»¹⁵. La función principal de los cartularios la sitúa en la conservación y consulta de los documentos, añadiendo un cierto carácter administrativo a la naturaleza del contenido de los tumbos.

No cabe duda de que estamos ante una definición genérica, y que para conocer la realidad de los códices diplomáticos debemos fijarnos en los posibles motivos de su confección. Estos pueden ser agrupados en torno a tres ejes, bajo los cuales se encuentran todas las motivaciones esgrimidas hasta el momento: la gestión, la protección y la conmemoración. Esta no es una idea original, ya que fue Geary quien los enumeró, afirmando que los primeros cartularios conocidos eran el resultado de la combinación de estos tres objetivos¹⁶. En la cita que hemos señalado anteriormente tomada del Tumbo A, su autor plasmaba esta triple finalidad al hablar de la seguridad, guarda y administración espiritual y temporal de la hacienda del monasterio.

En torno a la idea de gestión se articula la tan aceptada finalidad administrativa reconocida a los códices diplomáticos. Muchos cartularios se encuentran asociados con momentos de crisis del organismo productor, en los que las instituciones ven amenazados sus derechos y propiedades, lo que provoca la necesidad de optimizar el control de la documentación detentadora de los derechos sobre el patrimonio y las rentas de que goza la institución o el particular correspondiente. Ruiz Asencio subrayaba esta característica, al reconocer entre las funciones de los códices diplomáticos el facilitar el acceso a la documentación custodiada y garantizar la legibilidad, convirtiendo al cartulario en un instrumento al servicio de la administración de las propiedades y rentas¹⁷.

¹³ Voz *Cartulaire* en CÁRCCEL ORTÍ, M.ª M. (ed.), *Vocabulaire international de la diplomatie*, Valencia, 1997, disponible en <http://www.cei.lmu.de/VID/>, fecha de consulta 10/05/2017, §74.

¹⁴ MORALES, A., *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias*, Madrid, El Bibliófilo, 1985. Edición facsimilar de la de Madrid, 1765, p. 96. Giry lo reduce a Galicia y Portugal. GIRY, A., *Manuel de Diplomatie*, Genève, Slatkine, 1975, nota 2, p. 28.

¹⁵ Voz *Tumbo* en CÁRCCEL ORTÍ, *Vocabulaire international*..., §81.

¹⁶ GEARY, P., «Entre gestión et gesta», GUYOTJEANNIN, O., MORELLE, L., PARISSÉ, M., *Les cartulaires. Actes de la table ronde organisée par l'École nationale des chartes et le G. D. R. 121 du C. N. R. S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, Paris, École des Chartes, 1993, pp. 13-26, especialmente pp. 14-15.

¹⁷ Voz *Cartulario* elaborada por José Manuel Ruiz Asencio en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. I, A-C, Madrid, Instituto Enrique Flórez, CSIC, 1972, pp. 368-370; SANZ FUENTES, M.ª J., «Cartularios: historia y falsificación histórica», GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La memoria histórica de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1996, pp. 147-154, especialmente p. 149.

Por otro lado, se asiste a partir del siglo XVI a un aumento considerable del interés por los archivos y su organización, hasta el punto de encargarse el Concilio de Trento de la normalización de los archivos de la Iglesia¹⁸ a partir de 1563, lo que tendrá su reflejo en los códigos diplomáticos elaborados a partir de ese momento en este tipo de instituciones.

Por tanto, lo que se plantea en el presente trabajo es el análisis de uno de los códigos diplomáticos de las Huelgas, el Tumbo B de 1721, como libro de administración. Una administración, como veremos, orientada en dos direcciones:

- Facilitadora del acceso a los títulos que garantizan la posesión de los derechos de la comunidad, es decir, la localización de los documentos en el archivo, detentando el Tumbo una función de «mapa» del archivo.
- Y facilitadora del control de los ingresos del monasterio, al tener una relación fundamentada de todos los documentos anteriores al momento de confección del Tumbo.

2. EL TUMBO B DE LAS HUEL GAS REALES DE VALLADOLID

Se trata de un código en papel, de composición unitaria, en cuya tapa superior puede leerse «Tumbo nuevo hecho el año de 1721». Consta de 295 folios, estando los nueve primeros sin foliar¹⁹. Sus dimensiones son de 292 x 430 mm la encuadernación, a la que habría que añadir la solapa de 145 mm, ya que está encuadernado en carterá. Los folios miden 289 x 419 mm. El lomo tiene una altura de 69 mm, en él aparece escrito «tumbo». Las medidas de los folios, junto a la disposición de la caja de escritura, nos permiten deducir que fueron guillotizados y encuadernados con posterioridad a su escrituración.

La caja de escritura es a línea tirada, bien delimitada en el centro de cada folio, respetando amplios márgenes. El interior y exterior son aprovechados para hacer anotaciones preferentemente archivísticas, pero también descriptivas, destacando sobre todo nombres propios de la entrada correspondiente. La escritura es humanística cursiva, no presentando dificultades de lectura y con pocas abreviaturas. Utiliza la tinta negra para el grueso del texto y la roja para algunos títulos e iniciales. De forma ordinaria, los documentos no son copiados *in extenso*, sino que aparecen en forma de regesto analítico.

Cuenta con una portada, en la que están dibujados el escudo de las Huelgas y el acto de entrega del documento de donación de la reina María de Molina a la abadesa y monjas del monasterio en 1320, seguido de otro folio en el que se lee el título de la obra:

¹⁸ MENDO CARMONA, C., «El cartulario como instrumento archivístico», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2005, n.º 15, pp. 119-137, especialmente p. 129.

¹⁹ La foliación va del número 1 al 285, encontrándose el 239 repetido.

TVMBO Y RECOPIACIÓN DE TODAS las escrituras que este insigne y Real Monasterio de las Huelgas de Valladolid tiene, assi Privilegios Reales y Bullas Apostólicas como donaciones, foros, censos, apeos, etc. Donde consta de su hazienda, juros y propiedades, y lo que cada una ha valido en tiempos passados y renta de presente. Que mandó hazer esta devota y religiosa comunidad, siendo abadesa la religiosissima señora doña Manuela Thomasa de la Rassilla y Contadoras las señoras doña Maria Montalvo, doña Lorença de Arbieta y doña Maria de la Rassilla.

Siendo General nuestro Reverendísimo Padre el Maestro Fray Chrisóstomo de Bargas, hijo del monasterio de Monte Sión. Año de 1721²⁰.

No conocemos quiénes fueron los copistas de este Tumbo. Y hablo en plural porque se distinguen varias manos que participaron en la escrituración del mismo. Sabemos que fue la comunidad de las Huelgas la que promovió su elaboración, en concreto la abadesa doña Manuela Tomasa de la Rasilla y las contadoras doña María de Montalvo, doña Lorenza de Arbieta y doña María de la Rasilla, como se indica en la portada interior. Pero no existen más referencias a quién pudo desempeñar el trabajo de recopilación de la información ni de su puesta por escrito. Podemos distinguir hasta cinco manos diferentes con mayor entidad, junto a otras más ocasionales. Sin embargo, el peso de cada una es muy diferente. La mayor parte del Tumbo está escrito por la que hemos llamado mano A, aunque algunos registros están escritos por una mano secundaria o mano B. Después podemos destacar la intervención de otros dos copistas con una función definida. La mano C, que se encarga de los títulos y algunas letras destacadas en rojo, y la mano D, que es claramente posterior y podemos fechar, pues es la misma mano que elabora los Beceros de 1779 y que en este Tumbo B escribe en los márgenes anotaciones sobre la localización de los documentos en el archivo.

La cuestión de la autoría es fundamental en tanto que se corresponden con aquellas personas al frente de la institución en el momento de su confección, ya que favorecen la iniciativa o la plantean directamente. Se trata, como mínimo, de un facilitador necesario. En este caso, podemos pensar que se corresponden con religiosos que tenían un alto grado de control sobre la administración del cenobio, pues recurrían al Tumbo B para localizar la documentación en el archivo y por ello también lo completaban con información actualizada sobre la gestión del patrimonio y que sabían les sería de utilidad.

3. MEMORIA DEL PATRIMONIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL TUMBO B

El Tumbo B recoge la memoria contenida en las escrituras custodiadas en el archivo monástico. El tratamiento que se da a la información en ellas contenida y la manera en la que se presenta y estructura dentro del código nos muestra su función como libro de administración. Será preciso determi-

²⁰ AMHV, Tumbo B, [f. IVr].

nar el peso, en la organización interna del código, de la intención de guiar la localización de las escrituras en el archivo, lo que nos llevaría a una distribución que se corresponde con la organización archivística, o estar orientada hacia el control de los ingresos y, por tanto, corresponderse más con una organización topográfica del contenido.

El resultado de esta pesquisa se muestra en la tabla que aparece a continuación. En ella puede verse cómo se han establecido unos valores a partir de los títulos y notas marginales del Tumbo, siguiendo un orden correlativo, de las cuales se ha priorizado la ubicación topográfica, sin evitar las repeticiones. Por otro lado, se han cuantificado las escrituras que se incluyen desde la aparición de un título hasta el siguiente, aún cuando haya documentos que se refieran a otros lugares, pero que no van indicados con una nota archivística.

Contenido Tumbo B	
Contenido	n.º escrituras
Privilegios y confirmaciones reales	76
Juros	44
Bulas eclesiásticas	12
Medinilla	31
Zaratán	111
Mayorga	74
Izagre	38
Macudiel	6
Valdemorilla	26
Villabragima	4
Vrones	12
Villamiriel	5
Becilla	3
Castroponce	5
Autillo y Abarca	7
Villamaior, Pinilla de Toro	3
Simancas	17
Tudela de Duero	47
Amusquillo	5
Fuensaldaña	11
Guaza	41
Santa Eufemia, Villafréchós, Villaesper	8
Gería	8
Renedo	11
Torrecilla del Valle	1
Bambilla	1

Tierras de Valladolid	5
CENSOS AL QUITAR	85
CENSOS PERPETUOS. Arrabal de San Juan	10
C/ Labradores	2
Arrabal de la Magdalena	26
Tamburinos	64
Arrabal de la Magdalena (que no se cobran)	23
Arrabal de la Cerca (que no se pagan)	55
C/ Azobejo y C/ de las Damas	4
Cantarranas	4
Corral de la Pasión	4
Azobejo tras la cerca	1
C/ de las Damas	5
Espadería	4
C/ Misericordia	3
C/Obispo (que no se cobran)	111
Plaza mayor y Zapateros de Viejo	5
Plazuela del Almirante	7
Plazuela vieja	3
Plazuela de los Locos y C/ de la Sierpe	4
C/Pedro Barrueco	9
C/Penitencia	52
C/Platería	33
Plazuela de San Miguel	6
Plazuela vieja	3
C/nueva de Renedo (que no se cobran)	93
C/vieja de Renedo (que no se pagan)	112
C/San Juan	38
C/Templarios (que no se cobran)	41
C/Valseca	6
C/Ochavo y Costanilla	4
C/Zurradores	5
Pasadizo de Don Alonso	3
C/Santa Lucía (que no se cobran)	88
C/Esgueva y C/ Francos	5
Censos que están en el tumbo y no se cobran	3
Plazuela vieja	7
C/Cantarranas	9
C/Olleros y C/ Pedro Barrueco	6
Plazuela del Almirante	2
C/Olleros	13

C/Merced	12
Molinos de la Canaleja	9
C/Frenería	8
C/San Juan (que no se cobran)	21
Villantodrigo (por Isabel de Herrera, monja)	5
Cabezón	21
Capellanías del Doctor Alonso Ruiz Sánchez	3
Capellanías de D. ^a Luisa de Lazárraga	6
Capellanías de Lorenzo de Medina	4
Capellanía de D. ^a Isabel de Arce	2
Capellanía de D. ^a Gerónima Panzano	6
Herencia de las señoras Guzmanes	47
Capilla de los Señores González	1
Capellanía de D. Antonio Fernández Miñano y Contreras	1
Laguna	3
Diferentes compras del monasterio	19
TOTAL	1738

Fuente: elaboración propia.

Se observa cómo tras una primera parte en la que se recoge la documentación de naturaleza pública, sobre todo donaciones reales, que constituyen la base del patrimonio monástico, el Tumbo se organiza de forma toponímica, primero por localidades y después las propiedades urbanas por calles. Completa el códice los apartados destinados a las capellanías.

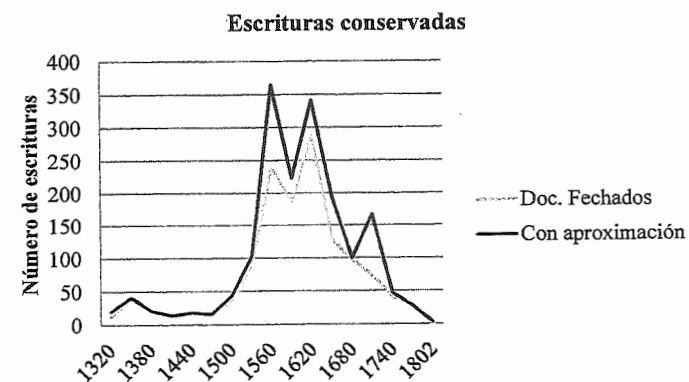
En 1779 se encargó a Vicente Velázquez de Figueroa, monje dominico del convento de San Pablo de Valladolid y experto archivero, la organización del archivo de las Huelgas y la elaboración de un becerro que mostrase el resultado de ese trabajo, es decir, cuya estructura interna reflejara la nueva organización del archivo. Fruto de su labor son los Becerros 1 y 2 de las Huelgas, que han llegado a nuestros días y a través de los cuales observamos una reorganización del archivo más racional que la que se muestra en el Tumbo B²¹. Nosotros partimos del conocimiento de esta realidad, sin embargo, si la dejamos al margen, lo que vemos en el Tumbo B es una organización que responde a las necesidades del administrador del monasterio. No hay un orden cronológico en la disposición de las escrituras, ni una intención de memoria como conmemoración, pero tampoco habría un orden cronológico dentro de los atadillos o cajones en los que se agrupaban las escrituras dentro del archivo. Por tanto, los documentos se reúnen en el Tum-

²¹ El Tumbo B fue un libro vivo que no dejó de utilizarse después de la confección de los nuevos Becerros. Prueba de ello es la inclusión de la nueva organización del archivo mediante notas archivísticas que muestran la correspondencia con la nueva distribución, facilitando la localización de las escrituras, una de las funciones que tenía este códice.

bo según su asunto y eso es lo que se mantiene. A pesar de ello, la desigual información que se nos transmite para cada bien o en cada asiento, como vamos a ver, nos permite afirmar que en el Tumbo B no se copian todas las escrituras conservadas en el archivo. Del mismo modo que no se copiaron todas en el Inventario de 1666 o en los Becerros de 1779. En ocasiones, incluso, lo indica. También señala que no ha encontrado algunas escrituras en el archivo, que ha tomado la información del «tumbo antiguo» o de un memorial cobrador.

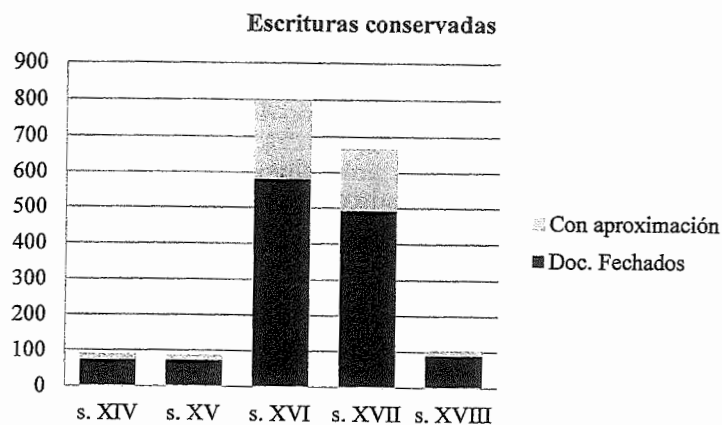
A partir de la tabla precedente, procedimos a cuantificar las escrituras que se incluyen en el Tumbo, tomando en consideración su data o su tipología. Los resultados son los siguientes.

Si analizamos la distribución del número total de las escrituras conservadas a lo largo del tiempo, comprobamos cómo a mediados del siglo XVI se da el momento de mayor recepción documental por parte del monasterio de las Huelgas. No todos los documentos que se incluyen en el Tumbo están fechados, de modo que hemos realizado una estimación de las fechas en las que podríamos localizarlos. En ocasiones es sencillo, por ejemplo cuando aparece vinculada una renovación a un censo, que puede darnos una fecha *post quem*. Por otro lado, se ha determinado considerar la referencia a un negocio como un documento independiente siguiendo el criterio de suponer como tal a aquellos de los que se indicaban elementos de validación como la data y el nombre del escribano (que muchas veces es distinto dentro del mismo asunto).



Fuente: elaboración propia.

Si vemos la distribución por siglos el resultado también es evidente.

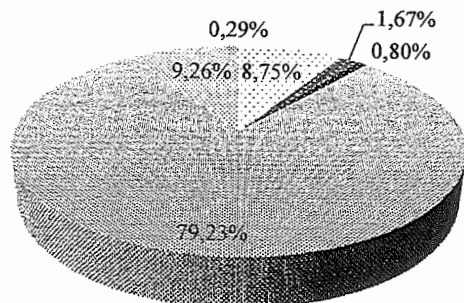


Fuente: elaboración propia.

El siguiente paso que hemos realizado ha sido tratar de determinar la tipología documental de los documentos que se nos mencionaban. El criterio diferenciador se basa en la autoridad productora de la documentación, que nos proporciona una clasificación en grandes bloques según su naturaleza pública y privada: real, eclesiástica, judicial o notarial. Dentro de ellas, vemos cómo el protagonismo será para aquella que testimonia negocios de derecho privado.

Tipos documentales en el Tumbo B (AMHV)

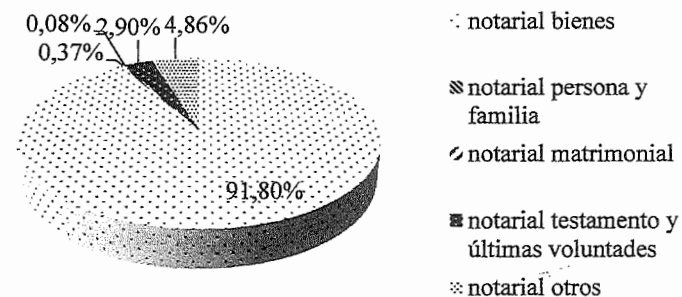
· real · eclesiástica · señorial · notarial · procesal · otros



Fuente: elaboración propia.

Al detenernos en el grupo más numeroso, hemos seguido la propuesta de clasificación de la documentación de José Bono Huerta en grandes grupos, que da lugar a una tipología documental jurídico-diplomática²². A grandes rasgos, estos grupos, divididos por razón institucional son: documentos referentes a la persona y a la familia, sobre relaciones matrimoniales, sobre los bienes, créditos y servicios, y testamentos y liberalidades *mortis causa*. Según esta distribución, la tendencia mayoritaria se concentra en la conservación de documentos notariales relacionados con bienes, siendo el resto de la documentación notarial prácticamente anecdótica.

Documentación notarial en el Tumbo B (AMHV)



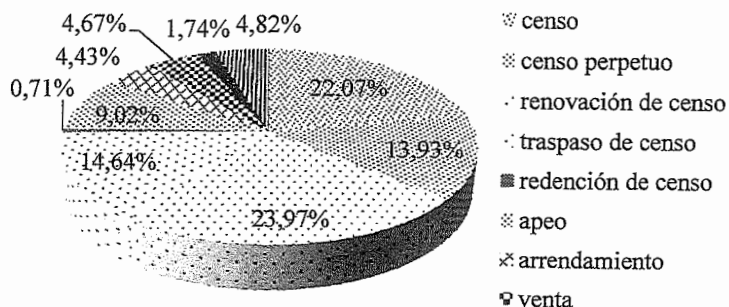
Fuente: elaboración propia.

Por último, para clarificar los resultados obtenidos en nuestro caso, hemos descendido además al siguiente nivel, indicando los títulos referentes a bienes y al crédito. Para ello, en su clasificación seguimos la propuesta de José Luis Rodríguez de Diego²³. Aquí vemos como tres cuartas partes son documentos relacionados con censos, es decir, escrituras de censo perpetuos y al quitar, renovaciones, traspasos y redenciones de censos.

²² BONO HUERTA, J., *Los Archivos Notariales*, Sevilla, Junta de Andalucía, Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, 1985, pp. 29-41.

²³ RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., «Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: los censos», *Boletín de Anabad*, 1982, 32, n.º 3, pp. 293-306, especialmente p. 299.

Documentación notarial: bienes, Tumbo B (AMHV)



Fuente: elaboración propia

A la luz de toda esta información, es evidente que el Tumbo B contiene de manera mayoritaria documentos relacionados con censos. La mayor parte serán censos perpetuos impuestos con derecho de veintena, es decir, con el 5% de interés, cuya renta se pagaría en dos veces al año, el día de San Juan y el de Navidad. Son censos que nos permiten ver, como ya se deducía al analizar la estructura del Tumbo, un patrimonio urbano, fundamentado en la propiedad de numerosas casas. Estas casas estarán ubicadas preferentemente en la zona colindante al monasterio, pero también contará con otras propiedades en zonas mejor consideradas (y pagadas) de Valladolid.

Dada su profusión e interés como grueso del patrimonio monástico, hemos considerado interesante plantear algunos ejemplos de censos tomados del Tumbo B para mostrar qué información nos proporcionan, siendo conscientes de que tanto las presencias como las ausencias de datos y contenido son intencionadas. Ya hemos mencionado que el Tumbo está organizado, en parte, por la localización de las propiedades y, desde un punto de vista económico, la parte que acapara el interés es aquella destinada a las propiedades urbanas. Un estudio más amplio de cada uno de ellos, comparado con la documentación original que se ha conservado en los archivos ya mencionados²⁴, proporcionaría no solo la imagen del patrimonio monástico en un momento concreto, sino también la conformación y evolución del patrimonio, y sobre todo del patrimonio urbano.

De forma general cada entrada de una escritura de censo muestra la siguiente información:

^{134r} [...] <Caxón 21. Número 21>. Gaspar Pérez y Antolín Pérez. 375 maravedís y dos gallinas

²⁴ El propio archivo de las Huelgas, el AHPV y el AHN.

<Antonio Vázquez>. Año de 1538 se sacó el censo, ante Gabriel de Santisteban, y signó Juan de Santisteban, escribano, este monasterio da a censo a Antonio Bázquez un suelo fuera de la puerta de San Juan, que linda con suelos que tienen de este monasterio Gregorio de Riuera y otros, y por detrás el río Esgueba, en la calle que va a San Juan, con trezientos y setenta y cinco maravedís y dos gallinas cada año de censo, a San Juan y Navidad, con tratados y licencia e ynformación de utilidad, con las condiciones de enfeuteuosis, veintena y renovación y comisos; fiador, Gregorio de Riuera.

<Nota>. Este foro no está en el archivo²⁵.

Vemos cómo en la parte superior se incluye un título que contiene el nombre de los censatarios y la renta comprometida. Sin embargo, estos nombres no coinciden con aquellos que aparecen mencionados en el registro y tampoco se indica el principal del censo. Por otro lado, la ubicación de la propiedad es difícil de determinar. Añade, sin embargo, dos notas archivísticas, una señalando su ubicación y otra en la que deja constancia de su ausencia en el archivo. Esto nos habla de una revisión, en ocasiones posterior a la puesta por escrito del Tumbo, observable por las diferentes manos o tipos de letras empleadas.

En otro ejemplo, que reproducimos a continuación, vemos cómo de nuevo el nombre que aparece en el título no se corresponde con los que están escritos en el asiento y no indica el principal. La información, sin embargo, es más completa, indicando la calle y añadiendo una renovación posterior del censo.

^{115v} [...] <Caxón 17>. Los herederos de Juan Álvarez. 22 reales

<Caxón 21. Número 9>. El año de 1653, por ante Joseph Ablitas Cardón, escribano de provincia, este real monasterio dio a censo perpetuo a Pedro Fernández de Villegas, vezino de esta ciudad, una casa que dize estaba inhavitable en la calle del Obispo [C/Fray Luis de León], en prezio de dos ducados en cada un año, pagados por San Juan y Navidad; la qual dicha cassa es la última como se va a Renedo a mano yzquierda, y linda con cassas de Roque González, latonero, con las condiciones de enfeuteuosis, comisos y demás grabámenes.

Y el año de 1667 Andrés Martínez, vezino de esta ciudad, por ante Joseph Ablitas Cardona, escribano de provincia, haze reconocimiento de esta cassa, que linda por una parte con casa de doña María Núñez de Ygual, y por la otra con la calle que va a la Esgueba y diferentes corrales, y se obliga a la paga de los dos ducados con todas las condiciones y grabámenes contenidos en dicho censo²⁶.

Por último, en una entrada en la que se recoge una escritura datada en una fecha más próxima en el tiempo a la elaboración del Tumbo, se indica el principal y los réditos de un censo, además del censatario y los fiadores. Sin embargo, no señala sobre qué bien o propiedad está impuesto ese censo, no permitiendo conocer más que la mera indicación de que se localiza en Valladolid.

²⁵ AMHV, Tumbo B, f. 134r.

²⁶ AMHV, Tumbo B, f. 115v.

^{183r} Valladolid. Contra don Joseph de Sarría.

En 10 de marzo de 1703, por testimonio de Bernardo de Ablitas, escribano de provincia, otorgó escritura a favor de este monasterio de onze mill reales de censo, a favor de este real monasterio, don Joseph de Sarría, vezino de esta ciudad, que a tres por ciento según el nuevo orden de Su Magestad, son sus réditos trecientos y treinta reales.

Fueron sus fiadores y prinzipales pagadores don Andrés de Sarría, vezino de Olmos; y don Andrés de Guinea, vezino de Torquemada²⁷.

Por tanto, lo que vemos en líneas generales es que no especifica cuántas escrituras está manejando, no da fechas de todas, no hace un recorrido diplomático por la historia de la propiedad y solo recoge los datos que pueden ser útiles para un administrador, para reclamar derechos o para cobrar una renta. Dicho con otras palabras, muestra la memoria del patrimonio y de la administración del monasterio o, al menos, de una parte del mismo. Sabiendo que el copista del Tumbo obligatoriamente está manejando escrituras de censo, resulta lógico pensar que hay algunas informaciones que tenía que estar viendo y no indica, como la distribución interna de la casa, su tamaño y el principal del censo. En cambio, es destacable que suele señalar siempre los linderos, esenciales para ellos aunque sean poco exactos para nosotros, y la renta a percibir.

Los datos aportados y la manera de presentarlos ofrecen, finalmente, una relación más o menos detallada de los títulos que fundamentan los derechos y propiedades del monasterio, el beneficio económico que se obtenía de ellos en ese momento y permiten la localización de las escrituras originales a las que remiten dentro del archivo, que son las que garantizan la autenticidad. La función archivístico-administrativa del Tumbo B es innegable como la principal desempeñada por esta obra, cuyo esfuerzo se concibe como una herramienta facilitadora de las tareas a desempeñar por la comunidad, en especial «conocer y hacer valer sus derechos de propiedad»²⁸.

4. CONCLUSIONES

Para finalizar, me gustaría indicar algunas evidencias o informaciones que podemos deducir a partir del análisis presentado del Tumbo B en las páginas precedentes.

En primer lugar, la conservación del archivo y sus papeles se considera garantizada en el momento de la confección del Tumbo. Es un lugar seguro al que recurrir y al que remite, no copiando algunas escrituras porque están en el archivo. Esto nos interesa como parte de las funciones que había podido heredar de los cartularios medievales, que son frecuentemente utilizados como una copia de seguridad de los papeles del archivo. En este momento el archivo es el custodio de la documentación original con valor de prueba,

²⁷ AMHV, Tumbo B, f. 83r.

²⁸ MENDO CARMONA, «El cartulario como instrumento archivístico», p. 122.

atribución de la que se beneficia el Tumbo. Este no reproduce ni los elementos de validación con los que contaban las escrituras que copia ni incluye aquellas que han perdido su valor administrativo²⁹.

En segundo lugar, se trata de un libro vivo, pero los añadidos que se van realizando no guardan relación, por lo general, con asuntos económicos, sino que su función es favorecer la localización en el archivo a través de breves notas archivísticas, que son corregidas (los tachones son numerosos), o del asunto del que trata ese asiento, lo que agiliza la búsqueda dentro del códice. Además, es interesante observar cómo los títulos de los diferentes asientos, en especial los referentes a censos o incluso las capellanías, sean nominales, como también lo son muchas de las notas de los márgenes.

Por otro lado, es preciso destacar que no se trata de un instrumento destinado al cobro de las rentas indicadas, pues es habitual que no figure el nombre del último censatario, es decir, quién debe abonar el pago. Para ello contaban con otros instrumentos en el archivo. A pesar de sus descripciones analíticas, tampoco podemos cuestionarnos si se trata de un inventario, ya que este es un instrumento puramente archivístico de relación y localización en el archivo. El Tumbo presenta características muy diferentes como incluir una breve crónica, es una obra de carácter narrativo, su estructura no reproduce de forma exacta la organización del archivo, puesto que se concibe sobre todo para la gestión, y además en las Huelgas se conoce qué es un Inventario, pues contaban con uno de 1666 en el archivo, anterior por tanto al Tumbo B.

Por último y como conclusión final, debemos detener la atención en el hecho de que a través de la lectura detenida del Tumbo B sea posible observar el tratamiento documental y archivístico dado a la documentación (sobre todo la de carácter económico) del cenobio, siendo este un aspecto fundamental, ya que constituye la garantía de la recepción de los ingresos que sustentan al monasterio y su comunidad. En un momento en el que las deudas de los censatarios son copiosas (hay numerosas indicaciones a censos que no se cobran en el propio Tumbo), aumenta la necesidad de contar con herramientas que optimicen la gestión del patrimonio del que vivir. El Tumbo B se enmarca en este proceso y, por todo ello, podemos hablar de él como memoria del patrimonio de las Huelgas y de su administración y gestión.

²⁹ Circunstancia que pone por escrito al hablar de censos «que no se cobran», señalar que «ay otros papeles» o que «no son de prouecho».

El largo siglo XVI (ca. 1450 - ca. 1580) es uno de los periodos más importantes de la historia de España y, especialmente, de los territorios de la Corona de Castilla. En dichos años su economía y sociedad fueron unas de las más dinámicas de Europa, facilitando que la Monarquía Hispánica se convirtiera en una de las más poderosas a escala mundial. En este libro quince investigadores analizan dicho fenómeno a partir del estudio de lo que aconteció en el espacio geográfico comprendido entre el Cantábrico y el Duero. Todos coinciden en afirmar que sus habitantes estaban sometidos a procesos de cambio, fruto del crecimiento económico y de la instauración de nuevas estructuras políticas y fiscales. Revelan que, aunque haya claroscuros, se debe arrumbar ya definitivamente la visión pesimista de la historia de Castilla. Aquella que presenta a dichos territorios como un espacio geográfico siempre pobre, exclusivamente agrícola y solo poblado por nobles, atrasados campesinos y comerciantes extranjeros. La Corona de Castilla en los siglos XV y XVI fue, también, una tierra de hombres de negocios, que con su espíritu de iniciativa generaron un fuerte crecimiento económico y contribuyeron a la construcción europea.

